

LA CAMPAÑA POR LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LA MUJER DE ELISABETH CADY STANTON Y SUSAN B. ANTHONY EN ESTADOS UNIDOS

María Luz Arroyo Vázquez
UNED

“We hold these truths to be self-evident: that all men and women are created equal...”
Elisabeth Cady Stanton. Declaración de *Seneca Falls*, 1848

INTRODUCCIÓN

Este artículo aborda la reivindicación de los derechos políticos por parte de las mujeres, centrándonos en la petición del derecho al voto que hicieron dos importantes defensoras de la igualdad de derechos de la mujer, Elizabeth Cady Stanton y Susan B. Anthony.

En los Estados Unidos, a raíz de la primera convención sobre los derechos de la mujer celebrada en 1848, en una pequeña iglesia metodista de Seneca Falls, Nueva York, el movimiento feminista centró la lucha por conseguir el voto femenino. Las activistas americanas defensoras de la causa abolicionista Elizabeth Cady Stanton y Lucretia Mott¹ convocaron la citada convención, pues a las delegadas en el Congreso antiesclavista celebrado en Londres como, por ejemplo, fue el caso de Mott no se les había permitido hablar en él. Stanton y Mott eran conscientes de que la lucha por la abolición de la esclavitud carecía de sentido si al mismo tiempo las mujeres no abogaban por sus propios derechos.

La convención de Seneca Falls fue la primera reunión sobre los derechos de la mujer que tenía lugar en el mundo y donde se hizo la primera petición del voto femenino. La convención fue muy fructífera, pues se abordó el status de la mujer bajo las leyes de New York y se redactó la *Declaration of Sentiments and Resolutions* (Declaración de Sentimientos y Resoluciones) de Seneca Falls que, siguiendo el modelo de la Declaración de Independencia Americana, pedía que los derechos de las mujeres como individuos de pleno derecho fuesen respetados y reconocidos por la sociedad. En definitiva, se buscaba concienciar a la sociedad de las cuestiones y objetivos que perseguía el emergente movimiento de mujeres. La Declaración fue firmada por 68 mujeres y 32 hombres.

Cabe señalar que, aunque en este breve ensayo sólo nos centraremos en el aspecto del derecho al voto, las activistas lucharon por otros asuntos en los que también existía una clara discriminación. Así, por ejemplo, Elizabeth Stanton combatió por cuestiones tales como los derechos de custodia, los derechos de propiedad, los derechos de empleo e ingresos, etc., como queda reflejado en las resoluciones de Seneca Falls en las que se reivindicaba la igualdad de derechos en: el matrimonio, la propiedad, los salarios y, la custodia de los hijos.

A partir de esa convención, durante la segunda mitad del siglo XIX, las mujeres estadounidenses se manifestaron en favor del sufragio femenino, logrando que se convirtiese en un aspecto de una gran relevancia y que en 1920, después de más de 70 años de lucha, se aprobase la Enmienda 19 de la Constitución americana, que otorgada a las mujeres americanas el derecho al voto y haría que la mujer estadounidense pudiese votar con los mismos derechos que los hombres². En otros países, el derecho al voto se había concedido anteriormente, como en el caso de Nueva Zelanda (1893), Australia (1902), Finlandia (1906), Noruega (1913), Alemania (1918), Inglaterra (1918)³ o Suecia (1919), o muchos años

1) Lucretia Mott (1793-1870) fue una abolicionista cuáquera que se opuso activamente al tráfico de esclavos y una firme defensora de los derechos de la mujer.

2) La enmienda XIX de la Constitución americana dice así: “The right of citizens of the United States to vote shall not be denied or abridged by the United States or by any state on account of sex”, es decir, “El derecho de los ciudadanos de los Estados Unidos a votar no les será negado o privado por los Estados Unidos o por ningún estado a causa del sexo”. En el caso de la mujer negra, esto no se alcanzaría de forma plena hasta 1965, cuando se promulgó la *Voting Rights Act*. Fuente: <http://www.law.cornell.edu/constitution/overview>

3) En Inglaterra, en 1918 sólo obtuvieron el derecho al voto las mujeres mayores de 30 años y en 1928, las mujeres inglesas votarán a la

más tarde, como en el caso de España (1931), Francia (1945), Italia (1945), China (1947), Canadá (1948), Japón (1950) y Suiza (1971), por sólo mencionar algunos ejemplos significativos.

HISTORIAS DE VIDA EN PARALELO: ELIZABETH CADY STANTON Y SUSAN BROWNELL ANTHONY

Elizabeth Cady Stanton (1815-1902) y Susan Brownell Anthony (1820-1906) figuran en la historiografía entre las líderes más destacadas del movimiento sufragista estadounidense que, durante la segunda mitad del siglo XIX, llevaron a cabo una efectiva campaña para reivindicar el derecho al voto para las mujeres, fruto, sin duda alguna, de una gran labor de equipo.

Elizabeth Cady Stanton era hija de un juez del Tribunal Supremo, Daniel Cady. En 1840, se casó con Henry Brewster Stanton, abolicionista y periodista, y trabajó de forma activa a favor del abolicionismo junto a él. En el Congreso antiesclavista celebrado en Londres, conoció a Lucrecia Mott y juntas convocaron la convención de Seneca Falls, que tuvo lugar en julio de 1848, convirtiéndose en la primera petición formal de sufragio femenino. Según Elizabeth C. Stanton, la citada convención fue recordando las palabras del abogado abolicionista estadounidense Wendell Phillips “la primera protesta organizada contra la injusticia que se había rumiado durante años sobre el carácter y el destino de la mitad de la raza humana.”⁴

Por su parte, Susan B. Anthony, hija de Daniel Anthony, un maestro cuáquero liberal, fue educada en la religión cuáquera en Nueva York y llegó a ejercer de profesora e incluso de jefe de estudios de la sección femenina de un colegio cuáquero. Al igual que Stanton, también Anthony sería fiel defensora del abolicionismo. En 1851, gracias a Amelia Bloomer, Stone y Anthony se conocieron y empezaron a trabajar de manera estrecha para defender los derechos de las mujeres. Anthony participó por primera vez en la Convención de mujeres en 1952, en la tercera Convención Nacional sobre los Derechos de las mujeres, celebrada en Syracuse, New York.

En cuanto al trabajo en equipo, Stanton era la autora de los escritos teóricos y Anthony era la portavoz,⁵ pero Stanton matiza aún más sobre cómo era su trabajo junto a Susan B. Anthony:

En pensamiento y comprensión somos una, y en la división del trabajo nos complementábamos de manera exacta. Al escribir, hacíamos un mejor trabajo del que cada una podría haber hecho por sí sola. Mientras que ella es lenta y analítica en la redacción, yo soy rápida y sintética. Yo soy la mejor escritora y ella la mejor crítica. Ella proporciona los hechos y las estadísticas, yo la filosofía y la retórica, y, juntas, hemos creado argumentos que se han mantenido inamovibles... Nuestros discursos pueden ser considerados el producto unido de nuestros dos cerebros.⁶

misma edad que los hombres.

4) Palabras de Wendell Phillips en Seneca Falls. Texto original: “This is the inauguration of the most momentous reform yet launched upon the world, the first organized protest against the injustice that has brooded for ages over the character and destiny of one-half the human race”. Citado por Elizabeth C. Stanton en: *Speech by Elizabeth Cady Stanton to the Reunion of the Pioneers and Friends of Woman's Progress*. 12 November 1895. Prepared for the *Selected Papers of Elizabeth Cady Stanton and Susan B. Anthony*, vol.5, *Their Place Inside the Body-Politic, 1887 to 1895*, ed. Ann D. Gordon (New Brunswick, N.J., 2009). ©Rutgers, The State University of New Jersey. En: <http://ecssba.rutgers.edu/docs/ecsbday.html>. Fecha de acceso 20 de julio de 2012.

5) Véase: “Elizabeth Cady Stanton. Women's Suffrage Pioneer”. *Jone Johnson Lewis*, About.com <http://womenshistory.about.com/od/stantonelizabeta/a/stanton.htm>

6) Todas las traducciones que aparecen a lo largo de este artículo son de la autora. Texto original: “In thought and sympathy we are one, and in the division of labor we exactly complemented each other. In writing we did better work than either could alone. While she is slow and analytical in composition, I am rapid and synthetic. I am the better writer, she the better critic. She supplies the facts and statistics, I the philosophy and rhetoric, and, together, we have made arguments that have stood unshaken... Our speeches may be considered the united product of our two brains”. Citado en la necrológica sobre Stanton: Elizabeth Cady Stanton's obituary, *The New York Times* <http://www.nytimes.com/learning/general/onthisday/bday/1112.html>

Fecha de acceso: 20 de agosto de 2012

Fuente: October 27, 1902

OBITUARY

Elizabeth Cady Stanton Dies at Her Home

By THE NEW YORK TIMES

En esa misma línea, Jone Johnson Lewis comenta que Stanton era la que plasmaba por escrito las ideas y que Anthony era la que con más frecuencia organizaba, hablaba y soportaba lo más recio de la opinión pública antagónica.⁷

Ambas sentían una admiración mutua, así, a título de ejemplo, Susan B. Anthony describió a Stanton en su necrológica del siguiente modo: “era una mujer valiente, un líder de pensamiento y nuevos movimientos. Siempre la llamé la filósofa y estadista de nuestro movimiento.”⁸

Al finalizar la guerra civil americana en 1965, Elizabeth Cady Stanton y Susan B. Anthony centrarán sus esfuerzos en conseguir el derecho al voto y, con ese fin, en 1866, formarían una organización formada por hombres y mujeres con el objetivo de conseguir el sufragio universal, la denominada *American Equal Rights Association* (asociación Americana por la Igualdad de Derechos).

En 1868, Anthony y Stanton empezaron a publicar en Nueva York el semanario *The Revolution* y, en 1869, fundaron la *National Woman Suffrage Association* (NWSA) (Asociación Nacional pro Sufragio Femenino), que comenzó a reclamar la aprobación de una enmienda constitucional que concediera el voto a las mujeres. No obstante, ese mismo año, el movimiento por los derechos de las mujeres se escindió en dos sectores: la *National Woman Suffrage Association* (NWSA) y la *American Woman Suffrage Association* (AWSA) (Asociación Americana pro Sufragio Femenino), debido al desacuerdo que surge ante la ratificación de la decimocuarta enmienda de la Constitución y la posibilidad de que la enmienda decimoquinta también fuese ratificada.

La decimocuarta enmienda de la constitución ampliaba a todos los ciudadanos la protección contra las leyes injustas de los estados, pero, a su vez, define a los ciudadanos y votantes como hombres⁹. La enmienda decimoquinta que reza “el derecho de los ciudadanos de los Estados Unidos a votar no puede ser negado o por los Estados Unidos o por ningún Estado a causa de la raza, color o condición previa de servidumbre”, otorgando unos derechos de sufragio a los hombres afroamericanos, pero negaba a los mujeres ese derecho¹⁰. Por ello, Elizabeth Cady Stanton y Susan Anthony se opondrán a apoyar esa enmienda y pasarán a formar parte del sector más radical, la *National Woman Suffrage Association* (NWSA) que tuvo su base en Nueva York mientras que Lucy Stone, Henry Blackwell y Julia Ward Howe organizaron la facción más conservadora que se centró en Boston, la *American Woman Suffrage Association* (AWSA).

Dos décadas más tarde, concretamente en 1890, la *National Woman Suffrage Association* y la *American Woman Suffrage Association* se volvieron a unir como la *Nacional American Woman Suffrage Association* (NAWSA), bajo el liderazgo de Elizabeth Cady Stanton. No obstante, cuando Stanton publicó el libro *The Woman's Bible*, la NAWSA se distanció de ella por considerar que su tono era demasiado radical y que eso podía dañar la campaña sufragista. Esto llevó a la dimisión de Stanton como presidenta de la organización en 1892 y Anthony tomó el relevo.

Entre 1892 y 1900, Susan Anthony presidió la Asociación Nacional pro Sufragio Femenino. Su labor dentro del movimiento sufragista fue esencialmente de organización y administración, mientras Stanton se encargó de escribir la mayor parte de las proclamas y propuestas de la Asociación Nacional pro Sufragio. Entre los escritos que realizaron juntas, cabe destacar una historia del sufragio femenino que apareció en cuatro volúmenes entre 1881 y 1902, y que publicaron junto a Mathilda Gage.

Stanton y Anthony hicieron una importante campaña en favor de la igualdad de derechos de las mujeres y, en concreto, para pedir el sufragio universal en Kansas, Nueva York, Michigan, etc Según

Elizabeth Cady Stanton's obituary, *The New York Times* <http://www.nytimes.com/learning/general/onthisday/bday/1112.html>

Fecha de acceso: 20 de agosto de 2012

7) Véase: Jone Johnson Lewis, “Susan B. Anthony. Women's Suffrage Pioneer”. En: About.com. Fecha de acceso 12 de julio de 2012.

8) Tribute from Miss Anthony ROCHESTER, N. Y., Oct. 26. Aparece en la necrológica de Stanton. Elizabeth Cady Stanton's obituary, *The New York Times*.

Fuente: <http://www.nytimes.com/learning/general/onthisday/bday/1112.html>

9) *The Constitution of the United States*. Amendment XIV- Citizenship rights. Ratified 7/9/1968. Fuente: <http://www.law.cornell.edu/constitution/overview>

10) Texto original: “The right of citizens of the United States to vote shall not be denied or abridged by the United States or by any State on account of race, color or previous condition of servitude”. *The Constitution of the United States*. Amendment XIV- Race no bar to vote. Ratified 2/3/1970. En: <http://www.law.cornell.edu/constitution/overview>

Anthony, la mayor campaña que realizaron juntas fue en 1869, en la convención que en favor del sufragio tuvo lugar en Kansas y en el mismo año en Nueva York.¹¹ Anthony y Stanton hicieron campaña y pronunciaron numerosos discursos que darían sus buenos frutos, como se puede apreciar cuando, en 1895, Stone menciona entre los logros obtenidos la existencia de sufragio universal en Colorado, Wyoming y Utah.¹² En este último caso, pese a que la proclamación que admitía a Utah como un nuevo estado no se firmó hasta el 4 de enero de 1896, los votantes aprobaron una nueva constitución que restaurase el sufragio femenino el 5 de noviembre de 1895.

Las campañas en favor del derecho al voto fueron seguidas de otras encaminadas a transformar la discriminación de la sociedad estadounidense, como, por ejemplo, la campaña que Anthony y Stanton contra las limitaciones que la moda del siglo XIX imponía a las mujeres, impulsando el uso de pantalones bombachos.

En 1883 realizó un viaje por Europa, donde entró en contacto con las organizaciones feministas de Inglaterra y Francia y surgió el proyecto de crear una organización sufragista internacional. En 1888, durante los actos de conmemoración en Washington del aniversario de la Declaración de Seneca Falls, se estableció el Consejo Internacional de Mujeres, al que se unirían grupos feministas de 48 países.

En 1900, Susan B. Anthony pasó la presidencia de la *Nacional American Woman Suffrage Association* (NAWSA) a Carrie Chapman Catt, con quien había trabajado en los últimos años. Anthony participó en la creación de la Alianza Internacional pro Sufragio Femenino durante el congreso del Consejo celebrado en Berlín en 1904.

ESCRITOS Y DISCURSOS EMBLEMÁTICOS

En los escritos de Elizabeth C. Stanton podemos ver como mantiene siempre un discurso claro al abordar el tema del derecho al voto. En la primera convención de Seneca Falls sobre los derechos de las mujeres que presidió James Mott, donde Stanton redactó el documento emblemático *Declaration of Sentiments and Resolutions* que seguía el modelo de la Declaración de la Independencia. En él, Stanton se atrevía a reclamar la igualdad de derechos civiles y políticos de las mujeres con respecto a los hombres, incluido el derecho al voto.¹³

Entre las declaraciones que se hacen en este documento podemos destacar las siguientes:

La historia de la humanidad es una historia de repetidas lesiones y usurpaciones por parte del hombre hacia la mujer, teniendo en el objeto directo el establecimiento de una tiranía absoluta sobre ella...

Él nunca ha permitido a ejercer su derecho inalienable a la franquicia electiva.

Ha obligado a someterse a las leyes, en la formación de los cuales no tenía ninguna voz...

Haber privado de este primer derecho de un ciudadano, la franquicia electiva, dejándola así sin representación en las salas de la legislación, se le ha oprimido por todos lados.

Ahora, en vista de esta toda privación de derechos de la mitad de la gente de este país, su degradación social y religiosa, habida cuenta de las injustas leyes arriba mencionadas, y porque las mujeres sienten agraviados, oprimidos y fraudulentamente privados de sus derechos más sagrados, insistimos en que

11) Tribute from Miss Anthony. ROCHESTER, N. Y., Oct. 26. En la necrológica de Stanton.

12) Speech by Elizabeth Cady Stanton to the Reunion of the Pioneers and Friends of Woman's Progress. 12 November 1895. Prepared for the *Selected Papers of Elizabeth Cady Stanton and Susan B. Anthony*, vol.5, *Their Place Inside the Body-Politic, 1887 to 1895*, ed. Ann D. Gordon (New Brunswick, N.J., 2009). ©Rutgers, The State University of New Jersey. En: <http://ecssba.rutgers.edu/docs/ecsbday.html>. Fecha de acceso 20 de julio de 2012.

13) Fuente: Declaration of Sentiments and Resolutions. Woman's Rights Convention, Held at Seneca Falls, 19-20 July 1848 Ann D. Gordon, *The Selected Papers of Elizabeth Cady Stanton and Susan B. Anthony*, Volume I, Rutgers, The State University of New Jersey, 1997. En: <http://ecssba.rutgers.edu/docs/ecsbday.html>. Fecha de acceso 20 de julio de 2012. Prepared for the *Selected Papers of Elizabeth Cady Stanton and Susan B. Anthony*, vol. 1, *In the School of Anti-Slavery, 1840 to 1866*, ed. Ann D. Gordon (New Brunswick, N.J., 1997). ©Rutgers, The State University of New Jersey.

tienen ingreso inmediato a todos los derechos y privilegios que les pertenecen como ciudadanas de los Estados Unidos.¹⁴

Estas líneas constatan una situación injusta que se plantea no seguir aceptando. Por todo ello, entre otras cuestiones en un tono crítico se resuelve que: “Que es el deber de las mujeres de este país para proteger a sí mismos su derecho sagrado a la franquicia electiva”.¹⁵

La resolución sobre el sufragio era una cuestión delicada y controvertida, ya que en el momento en el que se escribe este documento en 1848, la Constitución de Nueva York consideraba votantes elegibles sólo a los hombres y garantizaba el sufragio sólo a los hombres blancos. De hecho, Elizabeth Cady Stanton llegó a comentar en un discurso posterior que la citada resolución no fue unánimemente adoptada en la convención debido a que “los que participaron en el debate temían que una petición de derecho a voto pudiera derrotar a otras que consideraban más racionales y hacer todo el movimiento ridículo. Ella y Frederick Douglass, que veían que el sufragio “era el derecho por el cual podrían asegurarse todas las otras demandas”, llevaron a cabo la resolución por una pequeña mayoría”.¹⁶

En un discurso que Stanton dio dos meses después de la Declaración de Seneca Falls, en septiembre de 1848, Stanton vuelve a incidir en la idea de que la mujer no tenía derecho a tener un cargo ni a ser elegidas, en definitiva, a estar representadas, como puso de relieve en las siguientes líneas: “En los Estados Unidos de América mujer no tiene derecho ni a ocupar cargos, ni a la franquicia electiva, estamos en este momento, representados en este gobierno, nuestros derechos e intereses totalmente ignorados”.¹⁷

En 1866, vemos como Elizabeth C. Stanton, Susan B. Anthony, Lucy Stone, y otros activistas de la ciudad de Nueva York pidieron al Congreso que permitiese el sufragio a las mujeres y a los hombres negros al mismo tiempo. El diputado Thaddeus Stevens elevó la petición el 29 de enero de 1866. El texto rezaba así:

Como están enmendando la Constitución y, en consonancia con el avance de la civilización, colocando nuevas salvaguardas alrededor de los derechos individuales de cuatro millones de esclavos emancipados, les pedimos que puedan ampliar el derecho de sufragio a la mujer, la única clase

14) Texto original: The history of mankind is a history of repeated injuries and usurpations on the part of man toward woman, having in direct object the establishment of an absolute tyranny over her. To prove this, let facts be submitted to a candid world.

He has never permitted her to exercise her inalienable right to the elective franchise.

He has compelled her to submit to laws, in the formation of which she had no voice.

He has withheld from her rights which are given to the most ignorant and degraded men—both natives and foreigners.

Having deprived her of this first right of a citizen, the elective franchise, thereby leaving her without representation in the halls of legislation, he has oppressed her on all sides.

Now, in view of this entire disfranchisement of one-half the people of this country, their social and religious degradation,—in view of the unjust laws above mentioned, and because women do feel themselves aggrieved, oppressed, and fraudulently deprived of their most sacred rights, we insist that they have immediate admission to all the rights and privileges which belong to them as citizens of these United States. Seneca Falls Declaration of Sentiments and Resolutions. 1848. <http://www.infoplease.com/ipa/A0875901.html>. Fecha de acceso 20 de agosto de 2012.

15) Texto original: That it is the duty of the women of this country to secure to themselves their sacred right to the elective franchise. Seneca Falls Declaration of Sentiments and Resolutions. 1848. <http://www.infoplease.com/ipa/A0875901.html>. Fecha de acceso 20 de agosto de 2012.

16) Véase: Auburn *National Reformer*, 3 August 1848; Stanton, Anthony, and Gage, *History of Woman Suffrage*, 1:73. Citado en: Declaration of Sentiments and Resolutions. Woman's Rights Convention, Held at Seneca Falls, 19-20 July 1848. Ann D. Gordon, *The Selected Papers of Elizabeth Cady Stanton and Susan B. Anthony*, Volume I, Rutgers, The State University of New Jersey, 1997. En: <http://ecssba.rutgers.edu/docs/ecssbday.html>. Fecha de acceso 20 de julio de 2012. Prepared for the *Selected Papers of Elizabeth Cady Stanton and Susan B. Anthony*, vol. 1, *In the School of Anti-Slavery, 1840 to 1866*, ed. Ann D. Gordon (New Brunswick, N.J., 1997). ©Rutgers, The State University of New Jersey. En: <http://ecssba.rutgers.edu/docs/ecssbday.html>. Fecha de acceso 20 de julio de 2012.

17) Texto original: “In the United States of America woman has no right either to hold office, nor to the elective franchise, we stand at this moment, unrepresented in this government—our rights and interests wholly overlooked”. Fuente: *Address by Elizabeth Cady Stanton on Woman's Rights*, September 1848. En: <http://ecssba.rutgers.edu/docs/ecssbday.html>. Fecha de acceso 20 de julio de 2012. Prepared for the *Selected Papers of Elizabeth Cady Stanton and Susan B. Anthony*, vol. 1, *In the School of Anti-Slavery, 1840 to 1866*, ed. Ann D. Gordon (New Brunswick, N.J., 1997). ©Rutgers, The State University of New Jersey.

En: <http://ecssba.rutgers.edu/docs/ecssbday.html>. Fecha de acceso 20 de julio de 2012.

restante de ciudadanos privados del derecho a voto, y así cumplir con su obligación constitucional de garantizar a cada Estado de la Unión una forma republicana de Gobierno.¹⁸

La realidad es que, a pesar de estas peticiones, fueron pocos los estados en los que la mujer consiguió ejercer el derecho al voto en el siglo XIX. De hecho, curiosamente, años más tarde, en 1872, Susan B. Anthony fue arrestada y llevada a juicio por tratar de votar a Ulises S. Grant en las elecciones presidenciales en Rochester, Nueva York. Fue detenida dos semanas después y acusada de violar las leyes federales. Mientras esperaba el inicio del juicio contra ella, recorrió el país dando conferencias, aprovechando el interés público que había despertado su acción. Fue juzgada finalmente y antes de pronunciar la sentencia, el juez Ward Hunt declaró a Anthony culpable del delito de votar sin tener derecho a voto. Hay tres informes sobre el juicio, pero no hay una transcripción del juicio. La versión más larga es la que hizo la propia Anthony. Anthony se negó a sentar y no perdió la oportunidad para hablar, pues cuando el juez le dijo que su decisión venía dada por la ley le respondió:

Sí, pero las leyes hechas por hombres, bajo un gobierno de hombres, interpretado por los hombres y en beneficio de los hombres. La única posibilidad que tienen las mujeres para la justicia en este país es violar la ley, como lo he hecho y seguiré hacerlo, y ella golpeó fuertemente su mano sobre la mesa en el énfasis de lo que ella dijo...¹⁹

Fue condenada a pagar una multa de 100 dólares y los gastos del proceso por violación de la ley electoral, a lo que se negó rotundamente, alegando que no la podía hacer frente pues estaba endeudada debido a la publicación del semanario *Revolution* y, sobre todo, porque la consideraba injusta.²⁰

En el centenario de la celebración del nacimiento de la nación americana, el 4 de julio de 1876, la *National Woman Suffrage Association* escribió una declaración de derechos de la mujer, la *Declaration of Rights of the Women of the United States* en la que criticaban el hecho de que 100 años después de que se proclamase los principios que se defendieron en la Constitución de 1776 en la se reconocía los derechos naturales de cada individuo y la igualdad de esos derechos, la mujer siguiese sin tener derecho al voto:

...todas las mujeres siguen sufran la degradación de la privación de derechos. La historia de nuestro país en los últimos cien años, ha sido una serie de supuestos y usurpaciones de poder sobre la mujer, en directa oposición a los principios de Gobierno justo, reconocido por los Estados Unidos en su fundación.²¹

18) Texto original: As you are amending the Constitution, and, in harmony with advancing civilization, placing new safeguards round the individual rights of four millions of emancipated slaves, we ask that you extend the right of suffrage to Woman-the only remaining class of disenfranchised citizens-and thus fulfil your Constitutional obligation "to Guarantee to every State in the Union a Republican form of Government". *Petition for Universal Suffrage*, submitted to the House of Representatives by Thaddeus Stevens, 29 January 1866. Signed by Stanton, Anthony, Lucy Stone, and other activists from New York City. RG 233, National Archives. Washington D.C.

19) Texto original: "Yes, but laws made by men, under a government of men, interpreted by men and for the benefit of men. The only chance women have for justice in this country is to violate the law, as I have done, and as I shall continue to do, and she struck her hand heavily on the table in emphasis of what she said...". Véase la versión de Matilda Joselyn Gage to Editor, 20 June 1873, Kansas *Leavenworth Times*, 3 July 1873, SBA scrapbook 6, Rare Books, Library of Congress.

20) Remarks by Susan B. Anthony in the Circuit Court of the United States for the Northern District of New York. 19 June 1873. Prepared for the *Selected Papers of Elizabeth Cady Stanton and Susan B. Anthony*, vol. 2, *Against an Aristocracy of Sex, 1866 to 1873*, ed. Ann D. Gordon (New Brunswick, N.J., 2000). ©Rutgers, the State University of New Jersey. En: <http://ecssba.rutgers.edu/docs/ecsbday.html>. Fecha de acceso 20 de julio de 2012.

21) ...all women still suffer the degradation of disfranchisement. The history of our country the past hundred years, has been a series of assumptions and usurpations of power over woman, in direct opposition to the principles of just government, acknowledged by the United States at its foundation. *Declaration of Rights of the Women of the United States*. National Woman Suffrage Association, 4 July 1876. Prepared for the *Selected Papers of Elizabeth Cady Stanton and Susan B. Anthony*, vol. 3, *National Protection for National Citizens, 1873 to 1880*, ed. Ann D. Gordon (New Brunswick, N.J., 2003). ©Rutgers, The State University of New Jersey. En: <http://ecssba.rutgers.edu/docs/ecsbday.html>. Fecha de acceso 20 de julio de 2012.

Asimismo, en la citada declaración se reprochaba que en las Constituciones de los estados apareciese el termino “male” (varón), negando a la mujer el derecho al sufragio y prohibiendo las secciones 9 y 10 de la Constitución americana. Se explicaba como el derecho de sufragio concedido en ciertos estados en una legislatura podía ser denegado en la siguiente:

El derecho de sufragio una vez ejercido por las mujeres en ciertos Estados y territorios, se ha negado por legislación posterior. Ahora está pendiente un proyecto de ley en el Congreso para privar del derecho de voto a las mujeres de Utah, por lo tanto interferir para privar a los ciudadanos de los Estados Unidos de los mismos derechos, que el Tribunal Supremo ha declarado el Gobierno Nacional incapaz de proteger en cualquier lugar.

Leyes aprobadas después de años de incansable esfuerzo, garantizando a las mujeres casadas ciertos derechos de propiedad y a las madres de la custodia de sus hijos, se han derogado en Estados donde se supone que todo era seguro. La Representación de la mujer no ha tenido cabida en el pensamiento de la Nación. Desde la incorporación de los trece Estados originales, 24 han sido admitidos a la Unión, en ninguno de los cuales se ha reconocido a la mujer el derecho de autogobierno. En este cumpleaños de nuestras libertades nacionales, 4 de julio de 1876, Colorado, como todas sus hermanas mayores, entra en la Unión, con la palabra ingrata “varón” en su Constitución.²²

Igualmente, las mujeres mostraban su desconfianza en el sistema judicial al “defender y hacer cumplir leyes opuestas al espíritu de la letra de la Constitución” y aludían a la actitud injusta que esa legislación mostraba hacia la mujer:

...el Tribunal Supremo decidió que un hombre negro no era un ciudadano porque no tenía derecho a votar; y cuando la Constitución estaba tan enmendada como para hacer ciudadanos a todas las personas, el mismo tribunal decidió que una mujer, aunque fuese una ciudadana, no tenía derecho a votar. A todas estas injusticias y opresiones mujer no ha presentado en silencio y resignación. Desde el comienzo del siglo, cuando Abigail Adams, la esposa de un Presidente y la madre de otro, dijo, no estaremos nosotras mismas obligadas a obedecer las leyes en las que no tenemos voz ni representación hasta ahora...²³

Debido a esa situación, exponen que “el descontento de la mujer fue aumentando de manera firme, culminando hace 30 años en un movimiento simultáneo entre las mujeres de la nación, pidiendo el derecho al sufragio”. Por todo ello, las mujeres resuelven:

22) Texto original: The right of suffrage once exercised by women in certain States and Territories, has been denied by subsequent legislation. A bill is now pending in Congress to disfranchise the women of Utah, thus interfering to deprive United States citizens of the same rights, which the Supreme Court has declared the National Government powerless to protect anywhere. Laws passed after years of untiring effort, guaranteeing married women certain rights of property, and mothers the custody of their children, have been repealed in States where we supposed all was safe. *Representation for Woman* has had no place in the nation's thought. Since the incorporation of the thirteen original states, twenty-four have been admitted to the Union, not one of which has recognized woman's right of self-government. On this birthday of our national liberties, July 4th, 1876, Colorado, like all her elder sisters, comes into the Union, with the invidious word “male” in her Constitution. Declaration of Rights of the Women of the United States. National Woman Suffrage Association, 4 July 1876. Prepared for the *Selected Papers of Elizabeth Cady Stanton and Susan B. Anthony*, vol. 3, *National Protection for National Citizens, 1873 to 1880*, ed. Ann D. Gordon (New Brunswick, N.J., 2003). ©Rutgers, The State University of New Jersey. En: <http://ecssba.rutgers.edu/docs/ecsbday.html>. Fecha de acceso 20 de julio de 2012.

23) Texto original: To all these wrongs and oppressions woman has not submitted in silence and resignation. From the beginning of the century, when Abigail Adams, the wife of one President and the mother of another, said, “we will not hold ourselves bound to obey laws in which we have no voice or representation,” until now”. Declaration of Rights of the Women of the United States. National Woman Suffrage Association, 4 July 1876. Prepared for the *Selected Papers of Elizabeth Cady Stanton and Susan B. Anthony*, vol. 3, *National Protection for National Citizens, 1873 to 1880*, ed. Ann D. Gordon (New Brunswick, N.J., 2003). ©Rutgers, The State University of New Jersey. En: <http://ecssba.rutgers.edu/docs/ecsbday.html>. Fecha de acceso 20 de julio de 2012.

Y ahora...1876, declaramos nuestra fe en los principios de autogobierno; nuestra plena igualdad con el hombre en derechos naturales...No pedimos de nuestros gobernantes...favores especiales, privilegios especiales, legislación especial. Pedimos justicia, pedimos igualdad, pedimos que todos los derechos civiles y políticos que pertenecen a los ciudadanos de los Estados Unidos nos sean por siempre garantizados a nosotras y a nuestras hijas.²⁴

Finalmente, entre la infinidad de discursos y textos que defendían el derecho al voto, cabe hacer referencia a unas palabras del discurso que Stanton pronunció el 12 November 1895, el día que cumplía 80 años, y en el que se mostraba consciente de su posición de liderazgo en la cuestión del voto, como podemos percibir en estas palabras: “Soy bien consciente de que todas estas manifestaciones públicas no son tanto un tributo a mí como individuo sino a la idea que represento, la concesión del derecho al voto a las mujeres”.²⁵

A MODO DE CONCLUSIÓN

Elizabeth Cady Stanton y Susan B. Anthony figuran entre las protagonistas más destacadas del movimiento sufragista femenino en el siglo XIX, luchando en favor de la igualdad de los derechos de la mujer en Estados Unidos. Su campaña, sus escritos, y sus discursos para conseguir la concesión del derecho al voto a las mujeres calaron en la sociedad americana y fueron, sin duda alguna, determinantes para que la mujer estadounidense lo lograra en 1920, aunque, desafortunadamente, a pesar de haber sido muy longevas, ninguna de las dos viviese para verlo. Sus ideas y pensamientos traspasaron la frontera estadounidense y tuvieron un gran eco en el contexto más amplio internacional.

Entre todos los documentos que hemos mencionado, consideramos que sobresale por su carácter simbólico el de la *Declaración de Sentimientos y Resoluciones de Seneca Falls*, no sólo por ser la chispa que inició los movimientos organizados a favor de derechos de la mujer en los Estados Unidos, sino porque en él quedó reflejado de forma muy explícita la búsqueda de la igualdad.

24) Declaration of Rights of the Women of the United States. National Woman Suffrage Association, 4 July 1876. Prepared for the *Selected Papers of Elizabeth Cady Stanton and Susan B. Anthony*, vol. 3, *National Protection for National Citizens, 1873 to 1880*, ed. Ann D. Gordon (New Brunswick, N.J., 2003). ©Rutgers, The State University of New Jersey. En: <http://ecssba.rutgers.edu/docs/ecsbdays.html>. Fecha de acceso 20 de julio de 2012.

25) “I am well aware that all these public demonstrations are not so much tributes to me as an individual as to the great idea I represent—the enfranchisement of women”. Speech by Elizabeth Cady Stanton to the Reunion of the Pioneers and Friends of Woman’s Progress. 12 November 1895. Prepared for the *Selected Papers of Elizabeth Cady Stanton and Susan B. Anthony*, vol.5, *Their Place Inside the Body-Politic, 1887 to 1895*, ed. Ann D. Gordon (New Brunswick, N.J., 2009). ©Rutgers, The State University of New Jersey. En: <http://ecssba.rutgers.edu/docs/ecsbdays.html>. Fecha de acceso 20 de julio de 2012.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Dubois, E. C., ed. *The Elizabeth Cady Stanton-Susan B. Anthony Reader: Correspondence, Writings, Speeches*, Boston, Northeastern University Press, 1994.
- Gordon, A. D., ed. *The Selected Papers of Elizabeth Cady Stanton & Susan B. Anthony Volume I: In the School of Anti-Slavery 1840-1866*, New Brunswick, Rutgers University Press, 2001.
- Gordon, A. D., ed. *The Selected Papers of Elizabeth Cady Stanton & Susan B. Anthony Volume II: Against an Aristocracy of Sex 1866-1873*, New Brunswick, Rutgers University Press, 2000.
- Gordon, A. D., ed. *The Selected Papers of Elizabeth Cady Stanton & Susan B. Anthony Volume III: National Protection for National Citizens 1873-1880*, New Brunswick, Rutgers University Press, 2003.
- Gordon, A., ed. *The Selected Papers of Elizabeth Cady Stanton & Susan B. Anthony Volume IV: When Clowns Make Laws for Queens 1880-1887*, New Brunswick, Rutgers University Press, 2006.
- Griffith, E. *In Her Own Right: The Life of Elizabeth Cady Stanton*, New York, Oxford University Press, 1985.
- James, E. T., ed. (1971). *Notable American Women a Biographical Dictionary (1607-1950); Volume II (G-O)*. "GAGE, Matilda Joslyn" (pp4-6) y "HOWE, Julia Ward" (pp. 225-229), Boston, The Belknap Press of Harvard University Press, 1971.
- Langley, W. E. y V. C. Fox, eds. *Women's Rights in the United States: A Documentary History*, Westport, Praeger Publishers, 1994.
- "Elizabeth Cady Stanton Dies at Her Home", Necrológica en *The New York Times*, 27 de octubre de 1902. Fecha de acceso 20 de agosto de 2012.
- Sigerman, H. *Elizabeth Cady Stanton: The Right Is Ours*, Oxford University Press, 2001.
- Stanton, E. C. *Eighty Years & More: Reminiscences 1815-1897*, Boston, Northeastern University Press, 1993.
- Stanton, E. C. (2001). *Solitude of Self*, Ashfield, Paris Press, 2001.

Páginas Web:

- <http://ecssba.rutgers.edu/docs/ecsbday.html>. Fecha de acceso: 20 de julio de 2012.
- <http://womenshistory.about.com/od/stantonelizabeta/a/stanton.htm> Fecha de acceso: 12 de agosto de 2012.
- <http://www.nytimes.com/learning/general/onthisday/bday/1112.html>. Fecha de acceso: 25 de agosto de 2012
- <http://www.law.cornell.edu/constitution/overview>. Fecha de acceso: 20 de agosto de 2012

